CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL RASTRO MUNICIPAL MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES EN ESTE ACTO SE LES RECONOCE EL CARÁCTER DE "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO,** POR OTRA PARTE COMPARECE **C.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR Y/O EL VENDEDOR"** EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

Vehiculo Entregado SIN garantia

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

1.- CON FECHA **02 DE JULIO DE 2026**, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR EL **MVZ. ALEJANDRO ESPINOZA MOJICA** MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN **URGENTE** DE UN **VEHÍCULO PARA EL ACARREO DE CANALES Y SUBPRODUCTOS DE RES Y CERDO**, TODA VEZ QUE EL EQUIPO CON EL QUE SE CUENTA TIENE MÁS DE 10 AÑOS EN USO, PERIODO DURANTE EL CUAL HA SIDO SOMETIDO A JORNADAS CONSTANTES DE TRABAJO Y A LAS EXIGENCIAS PROPIAS DEL TRASLADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS. ESTA SITUACIÓN HA OCASIONADO UN DETERIORO CONSIDERABLE DE SUS CONDICIONES MECÁNICAS, GENERANDO FALLAS RECURRENTES QUE AFECTAN SU DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD OPERATIVA.

EN ESTE SENTIDO, RESULTA TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE NECESARIO CONTAR CON UN VEHÍCULO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y OPORTUNA EL ACARREO DE CANALES Y SUBPRODUCTOS DE RES Y CERDO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE Y EVITANDO INTERRUPCIONES DERIVADAS DE FALLAS MECÁNICAS.

2. EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2026 SE REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO, DEL CUAL, SE OBTUVIERON TRES COTIZACIONES UNA POR LA EMPRESA TORQUE SEMINUEVOS S. DE R.L. DE C.V., SEMINUEVOS DEL LAGO S. DE R.L. DE C.V. Y LA PERSONA FISICA

ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

NOMBRE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA
TORQUE SEMINUEVOS S. DE R.L. DE C.V.	VOLKSWAGEN CRAFTHER 3.5 CHASUS CABINA AÑO:2017 TRASMICION 2.06 TDI TURBODIESEL/ MANUAL 6 VELOCIDADES CARGA: 3.5 TONELADAS	$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)
SEMINUEVOS DEL LAGO S. DE R.L. DE C.V.	IZUZU 4 TONELADAS AÑO: 2018 MOTOR: 4 CILINDROS. FRENOS: HIDRAULICOS. TRANSMICION: ESTANDAR.	$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUAN PABLO VARGAS MUÑIZ	IZUZU ELF 400 AÑO:2008. CHASIS CABINA CARGA: 4 TONELAS. 4 CILINDRO TURBO TRANSMISION. ESTANDAR. 194,000 KILOMETROS	$280,000.00 (DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Vehículo Enlistado sin garantía

3. DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN **VEHÍCULO** PARA EL DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL.

DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE DETERMINÓ QUE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA PERSONA FÍSICA DE UN VEHÍCULO ISUZU ELF 400, MODELO 2008, POR UN IMPORTE DE $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), REPRESENTA LA OPCIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE.

LO ANTERIOR SE ACREDITA AL COMPARAR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SELECCIONADA CON LAS DEMÁS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS:

PROPUESTA	IMPORTE	AHORRO FRENTE A LA PROPUESTA DE JUAN PABLO VARGAS MUÑIZ
VOLKSWAGEN CRAFTER 3.5, MODELO 2017	$419,000.00	$139,000.00
ISUZU 4 TONELADAS, MODELO 2018	$450,000.00	$170,000.00
ISUZU ELF 400, MODELO 2008	$280,000.00	----------

EN ESTE SENTIDO, LA ADJUDICACIÓN DEL ISUZU ELF 400 GENERA UN AHORRO DIRECTO DE $139,000.00 RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL VOLKSWAGEN CRAFTHER Y DE $170,000.00 RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL ISUZU DE 4 TONELADAS MODELO 2018.

ASIMISMO, CONSIDERANDO COMO REFERENCIA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS ALTA DE $450,000.00, LA ADQUISICIÓN DEL ISUZU ELF 400 REPRESENTA UNA

REDUCCIÓN DEL GASTO LO QUE PERMITE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES.

POR LO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN POR $280,000.00 NO SOLAMENTE ATIENDE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN VEHÍCULO PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ACARREO REQUERIDAS, SINO QUE ADEMÁS PERMITE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS, AL DESTINAR UNA CANTIDAD CONSIDERABLEMENTE MENOR DE RECURSOS PÚBLICOS RESPECTO DE LAS ALTERNATIVAS ANALIZADAS.

4. CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE Y ACARREO DE CANALES Y SUBPRODUCTOS DE RES Y CERDO, EL C. FERNANDO CHAVEZ QUINTERO, JEFE DE VEHÍCULOS LLEVÓ A CABO UNA **VISITA E INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS UNIDADES PROPUESTAS**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR DIRECTAMENTE SUS CONDICIONES GENERALES Y DETERMINAR CUÁL DE ELLAS OFRECE MEJORES CARACTERÍSTICAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.

DURANTE LA VISITA REALIZADA, SE EFECTUÓ UNA REVISIÓN VISUAL Y FÍSICA DE LAS UNIDADES OFERTADAS, CONSIDERANDO ASPECTOS COMO **ESTADO GENERAL DE LA CARROCERÍA, CHASIS, CABINA, INTERIORES, NEUMÁTICOS, CONDICIONES VISIBLES DEL MOTOR, TRANSMISIÓN, SISTEMA DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN.**

COMO RESULTADO DE DICHA REVISIÓN, SE CONSTATÓ QUE EL **ISUZU ELF 400, MODELO 2008, CHASIS CABINA**, PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y DE FUNCIONAMIENTO QUE PERMITEN CONSIDERARLO **APTO PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y ACARREO REQUERIDAS.**

Vehículo Entregado Sin garantía

5.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL DEPARTAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL QUEDÓ A CARGO DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y ÁREA AUXILIAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA **18 DE AGOSTO DEL 2026, SE REAFIRMÓ LA DECLARACIÓN DE SOLVENTE Y SE LE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LEY.**

6.- QUE MEDIANTE ACTA NO. 61 DE LA XXXIV TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL JUEVES 20 VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL PUNTO V INCISO D) DEL ORDEN DEL DÍA SE PROPUSO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ACARREO DE CARNES Y SUB PRODUCTOS DE RES Y CERDO, PARA EL RASTRO MUNICIPAL; ASÍ MISMO SE AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, SECRETARIO GENERAL LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, CON EL PROVEEDOR C. JUAN PABLO VARGAS MUÑIZ POR UN IMPORTE TOTAL DE $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N. IVA INCLUIDO), CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERÁ LIQUIDADO CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2026, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN SESIÓN DE FECHA MARTES 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL **H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO #32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. **C.** , EN SU CALIDAD DE VENDEDOR EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL ES . MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE TEPEYAC #2286, EN ZAPOPAN, JALISCO, CON NUMERO DE RFC VAMJ820116A87, LA CUAL MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS.

C L AU S U L A S:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" QUIEN ES EL COMPRADOR, Y EL "VENDEDOR" **C.** , VENDE Y DAN CUMPLIMIENTO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

DENTRO DE LA ADJUDICACIÓN SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE REQUIERE EL COMPRADOR, POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBERÁN APEGARSE A LO REQUERIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LO SOLICITADO Y SI EN MOMENTO NO SE CUMPLIERA CON LO SOLICITADO SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

SEGUNDA: POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL VEHICULO MENCIONADO ANTERIORMENTE, ASI MISMO CON LAS CONDICIONES MENCIONADAS POR EL PROPIO VENDEDOR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OBRAN DENTRO DE LA ADJUDICACIÓN MATERIA DE FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE AL INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: LUGAR DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ENTREGADO AL COMPRADOR, SIENDO ESTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EN EL DOMICILIO QUE EL MISMO HABITA, SIENDO ESTE EN LA CALLE RAMON CORONA #32 SUR, COLONIA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, O BIEN DONDE ESTE DECIDA AL MOMENTO QUE LE SEA NOTIFICADO LA ENTREGA DE LA UNIDAD.

CUARTA: FECHA DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ENTREGA SERÁ REALIZADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL BIEN SERA ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLUASULA ANTERIOR, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMENTO DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD, EL PRESENTE CONTRATO SE DARA POR TERMINADO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE DE ELLO DESPRENDA. CABE SEÑALAR QUE, A LA FECHA DE ENTREGA, SE REALIZARA LA ENTREGA FÍSICA Y JURÍDICA DEL AUTOMÓVIL JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE ESTE, SIENDO ESTA LA FACTURA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, PÓLIZA DE GARANTÍA, MANUALES, JUEGO DE LLAVES Y DEMAS QUE RESULTEN NECESARIO PARA LA TENENCIA LEGAL DEL BIEN.

QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100) IVA INCLUIDO**, CANTIDAD QUE COMPRENDE EL TOTAL DE LA COMPRAVENTA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DEL BIEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN CLAUSULAS ANTERIORES, TALES COMO COMBUSTIBLE Y DESGASTE DE VEHÍCULO PARA TRASLADO, PAGO DE EMPLEADOS PARA SU MANEJO Y CUALQUIER OTRO GASTO INHERENTE A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE **CUENTA** A NOMBRE DE , EN CASO DE QUE EL VENDEDOR, DESEÉ QUE SE LE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE DINERO A UNA CUENTA DIVERSA, SE OBLIGA A INFORMARLO AL AYUNTAMIENTO CON 05 CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESCRITO PARA QUE OBRE CONSTANCIA DE SU DESEO QUE SE DEPOSITE A UNA CUENTA DISTINTA A LA ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL NO MODIFICARA EL OBJETIVO NI LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

Vehículo Entregado Sin garantía

SEXTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI EL VENDEDOR TUVIERA UN ATRASO EN LA ENTREGA POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL COMPRADOR ESTE PAGARA COMO PENA CONVENCIONAL DEL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO APLICA PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA O BIEN, PARA EL INCUMPLIMIENTO EN GENERAL DEL MISMO.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD, LA MARCA Y/O CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN SIN PREVIO AVISO AL H. AYUNTAMIENTO.

POR NO ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS A LO QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA CUARTA.

POR HABER SURTIDO EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE REALICE AL VENDEDOR POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS, SIEMPRE QUE HAYA UN ACUSE DE RECIBIDO. LA NOTIFICACIÓN DARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN.

OCTAVA: ENTREGA RECEPCIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LEVANTARA UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME AL BIEN ENTREGADO POR EL PROVEEDOR AL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, MISMA QUE SE CONFORMARÁ POR PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DECIDA Y POR EL JEFE DE VEHÍCULOS FERNANDO CHÁVEZ QUINTERO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA.

NOVENA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 18 AL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

DECIMA PRIMERA: EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

Vehículo Entregado Sin garantía

PRESIDENCIA MUNICIPAL. TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Gobierno de Tamazula
"Tamazula Bien y de Buenas"

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Vehiculo Entregado
Sin garantia

C.
VENDEDOR.